



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

11 de diciembre de 2024

MZ-AI-OF-0188-2024

Página 1 de 11

Señores (as)

Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: CGR | Informe del estudio de seguimiento de la gestión pública sobre el estado de cumplimiento de las NICSP al cierre del 2023.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Me refiero al acuerdo del Concejo Municipal, según consta en el oficio MZ-CM-SC-OF-0499-2024, del 5 de diciembre de 2024, proveniente del artículo IV, Acuerdo 6, tomado en la Sesión Ordinaria No. 0040-2024, del 26 de noviembre del 2024, cuyo texto indica:

El Concejo Municipal acuerda trasladar los documentos relacionados al Oficio DFOE-FIP-1073(19749)-2024 de la Contraloría General de la República al señor auditor municipal licenciado José Rolando Pérez Soto, para que no (sic) presente un análisis del resultado presentado en los documentos adjuntos.

Mediante el oficio **DFOE-FIP-1073**, del 20 de noviembre de 2024, la Contraloría General de la República (CGR) remitió a la Municipalidad de Zarcero el Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2024, denominado *Seguimiento de la Gestión sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)*.

Al respecto es importante aclarar que el estudio aludido no es una auditoría, sino un diagnóstico de la gestión pública en materia de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), a la luz de lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No.9635, así como de las instrucciones emitidas por el ente Rector, el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Contabilidad Nacional (CN). El propósito fue generar información de calidad que apoye la toma de decisiones, promueva mejoras en la gestión y fortalezca la rendición de cuentas.

Valga recordar, que el plazo conferido al sector público, para completar la aplicación de las NICSP vence el 31 de diciembre de 2024.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

11 de diciembre de 2024

MZ-AI-OF-0188-2024

Página 2 de 11

En cuanto a la participación de la Municipalidad de Zarcero en el citado estudio de seguimiento de la gestión pública, tal como lo expresa el oficio de la CGR, el suscrito matriculó la participación en el diagnóstico. No obstante; por las condiciones imperantes en nuestra Municipalidad por la renuncia del señor Contador, la prevalencia de brechas por mitigar en la implementación de las NICSP, según los reportes generados por la CN, entre otras razones, la Auditoría Interna convocó a las personas titulares de la Alcaldía y de la Dirección Administrativa Financiera, para evaluar la conveniencia de continuar con el proyecto de seguimiento de las normas contables instruido por el equipo fiscalizador de la CGR.

La decisión fue desvincular a la Municipalidad de Zarcero, excepcionalmente y de manera temporal, en aras de que la administración activa se enfocara a mitigar las brechas existentes, con el aporte de la persona suplente del cargo de Contador (a), durante la licencia sin goce de salario del titular del puesto, contratada luego en condición interina, por la renuncia del funcionario. Efectivamente, esta decisión la comunicó el suscrito a la CGR mediante el oficio MZ-AI-OF-0078-2024 (*Anexo 2*), del 20 de mayo de 2024, en el cual se expuso la justificación integral. Producto de ello, hoy se está colaborando con esta Municipalidad con la remisión del informe, en aras de rescatar los elementos que interesen para los efectos locales.

En la actualidad, la auditoría de las NICSP está programada para el 2025 y, eventualmente, se aprovecharía la participación en un proyecto similar al obviado en el 2024, con la participación de la CGR, lo cual provee ventajas por el aporte técnico y logístico que ofrece el Ente Rector de la fiscalización de la Hacienda Pública. Esta posibilidad se valorará en el momento que se cuente con un ofrecimiento por parte de la CGR.

En el *Anexo 1* se presenta en forma gráfica los aspectos básicos del informe. Al presente oficio se adjunta el Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2024.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

11 de diciembre de 2024

MZ-AI-OF-0188-2024

Página 3 de 11

Atentamente,

Auditor Interno
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

jprs

Anexos: 1. *Aspectos elementales del Informe DFOE-FIP-SGP-00001-2024 de la CGR.*
2. *Oficio MZ-AI-OF-0078-2024.*

C: Alcaldía.
Vicealcaldía Primera.
Dirección Administrativa Financiera.
Dirección de Servicios Públicos.
Dirección Tributaria.
Dirección de Desarrollo Territorial.
Dirección de Desarrollo Cantonal.
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
Comité Cantonal de Deportes.
Proceso de Contabilidad.
Proceso de Planificación.
Comisión NICSP.
Comisión de Control Interno.
Archivo.





11 de diciembre de 2024

MZ-AI-OF-0188-2024

Página 4 de 11

Anexo 1: Aspectos elementales del Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2024 de la CGR.





Propósito del estudio

Objetivo general

Determinar el nivel de aplicación de los requerimientos esenciales sobre reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones financieras, de las NICSP que debieron implementarse al 31 de diciembre de 2023 en entidades del sector público, con el propósito de generar información de calidad que apoye la toma de decisiones, promueva mejoras en la gestión y fortalezca la rendición de cuentas.

Aspectos introductorios

GENERALIDADES



La Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) como órgano rector del Subsistema de Contabilidad⁶, inició en el año 2007⁷ el proceso de adopción e implementación de las NICSP.



La aplicación de un marco contable como las NICSP fomenta la calidad, transparencia, uniformidad en la preparación y presentación de los estados financieros. Además, permite satisfacer las necesidades de la administración financiera del sector público, especialmente en cuanto a la comparabilidad y análisis de la información presentada por las entidades y órganos que lo conforman, proporcionando información útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.



Para implementar este marco normativo, el artículo N.º27 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º9635, dispuso la obligatoriedad para que todos los entes y órganos del sector público no financiero, adoptaran y aplicaran las NICSP en un plazo máximo de tres años.





11 de diciembre de 2024

MZ-AI-OF-0188-2024

Página 6 de 11

¿Cuáles instituciones públicas participaron?





¿Cuáles son las brechas localizadas?



A pocos meses de la fecha límite para implementar las NICSP, a pesar de los esfuerzos realizados por diversas instituciones, persisten desafíos significativos.

A pesar de que el proceso de implementación de las NICSP lleva más de 10 años en el país, sigue existiendo resistencia al cambio.

Lo anterior, requiere no solo un cambio en la cultura de la organización, sino también un esfuerzo conjunto.

Además, el involucramiento y compromiso de los niveles superiores de la administración es crucial. Esto implica no solo brindar el apoyo necesario a los funcionarios involucrados.

En definitiva, uno de principales desafíos, es la necesidad de contar con sistemas integrados y robustos que faciliten el control, procesamiento y reconocimiento de las transacciones financieras, en el momento en que ocurren.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

11 de diciembre de 2024

MZ-AI-OF-0188-2024

Página 8 de 11

Anexo 2: MZ-AI-OF-0078-2024.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

20 de mayo de 2024

MZ-AI-OF-0078-2024

Página 1 de 4

Señora
Julissa Sáenz Leiva
Gerente,
Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

Asunto: Solicitud de exclusión del estudio Seguimiento de la Gestión Pública, sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Estimada Señora:

Reciba un saludo cordial. En atención a su oficio 07367 correspondiente a la referencia DFOE-FIP-0182, del 03 de mayo de 2024, muy respetuosamente solicito la exclusión de la participación de la Auditoría Interna de la **Municipalidad de Zarcero**, en estudio Seguimiento de la Gestión Pública, sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Lo anterior con fundamento en las siguientes razones:

La señora Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa, mediante el oficio MZ-AM-OF-0266-2024, del 17 de mayo de 2024, ha expresado lo siguiente:

- I. *Estamos ante un cambio de administración municipal donde los primeros meses de nuestra gestión necesitamos un tiempo de análisis, interpretación y conocimiento del estado actual y total de la municipalidad de Zarcero, por tanto, no podría disponer todos nuestros recursos y esfuerzos para atender un proceso tan importante como la investigación y análisis que hará la Contraloría General de la República según el oficio DFOE-FIP-0182-2024.*
- II. *Como es de su conocimiento el área financiera municipal ha sufrido este año la fuga de personal estratégico, por medio de permisos sin goce de salario, y actualmente están enfocados en dos grandes procesos, la implementación del sistema integrado YAIWEB y la normalización de los estados financieros. Por lo que incorporar un proceso más como el indicado por la CGR generaría la suspensión de algunas tareas esenciales del área contable municipal.*
- III. *Existe una subpartida destinada a la contratación de un profesional o empresa especializada externa para que revise los procesos, normativa interna y evaluación de la implementación de las NICSP, proceso que será ser de insumo para la auditoría interna. Este diagnóstico se espera tenerlo para octubre 2024.*

50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica

(506) 2463-3160
ext. 1050

rperez@zarcero.go.cr

www.zarcero.go.cr

50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica

(506) 2463-3160
ext. 1050

rperez@zarcero.go.cr

www.zarcero.go.cr



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

11 de diciembre de 2024

MZ-AI-OF-0188-2024

Página 9 de 11



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

20 de mayo de 2024

MZ-AI-OF-0078-2024

Página 2 de 4

IV. Actualmente el área Financiera está siendo auditada en los procesos de RH y nombramiento de la suplencia del Contador municipal, procesos que también requiere de atención hacia la auditoría interna.

A lo externado por la señora Alcaldesa, adiciono los siguientes hechos, relativos a la Oficina a mi cargo:

1. El plan anual de auditoría del 2024 contempló en los puntos 10 y 11, Sección de estudios instruidos por la Contraloría General de la República, la realización del estudio aludido en el primer semestre de 2024, de la forma descrita a continuación:

Actividades Específicas Estudios Especiales instruidos por la Contraloría General de la República	
10.	Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Estudio Especial de la implementación de las NICSP al 31 de diciembre de 2023. Intervalo: Del 02-01-2024 al 28-06-2024.
11.	Índice de Gestión del Servicio de Limpieza de Vías. Intervalo: Del 02-01-2024 al 28-06-2024. Estudio Especial del servicio brindado a los Contribuyentes respecto de la limpieza de vías. Intervalo: Del 02-01-2024 al 28-06-2024.

Fuente: MZ-AI-OF-0178-2023 del 06 de noviembre de 2023

Fuente: PAI 2024 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero

Dichas labores fueron incluidas en el primer semestre del cronograma, como se muestra en el cuadro siguiente:

CRONOGRAMA		PAI													
ACTIVIDADES:		Periodo 2024:													
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
10:	Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)														
11:	Índice de Gestión del Servicio de Limpieza de Vías														

Fuente: PAI 2024 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero

El estudio de las NICSP estaría abarcando parte del segundo semestre, mientras que en el de estudio del servicio de aseo de vías y sitios públicos tiene fecha de conclusión el 03 de junio de 2024, fecha en la cual se debe tener comunicado el informe final a la dependencia administrativa correspondiente. Esto último está en proceso a esta fecha.

50 metros oeste de la esquina noroeste del parque Zarcero Alajuela, Costa Rica

(506) 2463-3160 ext. 1050

rperez@zarcero.go.cr

www.zarcero.go.cr

50 metros oeste de la esquina noroeste del parque Zarcero Alajuela, Costa Rica

(506) 2463-3160 ext. 1050

rperez@zarcero.go.cr

www.zarcero.go.cr



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

11 de diciembre de 2024

MZ-AI-OF-0188-2024

Página 10 de 11



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

20 de mayo de 2024

MZ-AI-OF-0078-2024

Página 3 de 4

2. En lo que ha transcurrido del presente año, las circunstancias previstas de la fiscalización han cambiado por requerimientos internos. El Concejo Municipal ha solicitado dos estudios especiales, de tipo operativo, los cuales se detallan a continuación:

Estudio del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Zarcero

Artículo V inciso 1 de la sesión Ordinaria número 125-2022 del 20 de setiembre del 2022, textualmente dice: MOCIÓN PARA SOLICITAR APERTURA DE PROCESO DE AUDITORÍA PARA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE ZARCERO.

Estudio del nombramiento de la persona suplente del cargo Contador (a) municipal

Artículo IV inciso 16 de la sesión ordinaria número 0201-2024 del 05 de marzo del 2024: El CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: solicitar a la Auditoría Interna el estudio del proceso de reclutamiento, selección y recomendación de nombramiento de la persona Suplente del Cargo de Contador (a) Municipal, realizado por la persona titular de la Dirección Administrativa Financiera en sustitución de la persona titular del Proceso de Recursos Humanos por ausencia justificada de esta, sustentado en el estudio técnico contenido en el oficio MZ-DAF-OF-008-2024, del 13 de febrero de 2024, cuya contratación se produjo mediante el acuerdo del Concejo Municipal que consta en el artículo III, inciso 5, de la Sesión Ordinaria 0198-2024, celebrada el 13 de febrero de 2024.

3. Además de los estudios anteriores, las circunstancias localizadas en el funcionamiento del sistema de control interno, respecto del *servicio de telefonía celular institucional*, ameritó la apertura de un *estudio especial* sobre dicha actividad, la cual fue comunicada a la Administración mediante el oficio MZ-AI-OF-0007-2024, del 18 de enero de 2024, en los siguientes términos:

En atención al apartado de Auditorías Especiales del Plan de Auditoría Interna del Período 2024 (PAI 2024), a las regulaciones contenidas en la Ley General de Control Interno y en función de las normas técnicas emitidas por la Contraloría General de la República, como Ente Rector de la fiscalización de la Hacienda Pública, se le comunica el inicio del estudio de auditoría del proceso de asignación del servicio de telefonía móvil a las personas servidoras de la Municipalidad de Zarcero.

4. La realización de los estudios citados en los puntos 2 y 3, específicamente en lo que concierne al *Comité de Deportes* y al *servicio de telefonía celular institucional* se ha visto retrasada, por la demora en la entrega de la información solicitada a la Administración activa. Hoy se ha subsanado lo relativo al Comité de Deportes y se está esperando parte de la documentación e información requerida, para lo del servicio de teléfonos móviles.
5. Con respecto del estudio sobre la suplencia del cargo de Contador (a) municipal, hoy se ha emitido un informe preliminar al estudio especial solicitado por el Concejo Municipal, en la forma de un servicio de advertencia, informe MZ-AI-INF-PV-0001-2024, dadas las situaciones encontradas en la gestión administrativa desarrollada en el proceso de

50 metros oeste de la esquina noroeste del parque Zarcero Alajuela, Costa Rica

(506) 2463-3160 ext. 1050

rperez@zarcero.go.cr

www.zarcero.go.cr

50 metros oeste de la esquina noroeste del parque Zarcero Alajuela, Costa Rica

(506) 2463-3160 ext. 1050

rperez@zarcero.go.cr

www.zarcero.go.cr

